



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000107-01

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de trabajadores autónomos, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de mayo de 2024.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite la moción, M/000107, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de trabajadores autónomos, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de mayo de 2024.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/000107, relativa a "Política general en materia de trabajadores autónomos":

#### ANTECEDENTES

En los últimos 10 años Castilla y León ha perdido más de 15.000 trabajadores autónomos. Desde 2008 han dejado de cotizar en el sistema RETA 38.000 personas, de manera que en 2023, mientras en el conjunto de España el número de trabajadores por cuenta propia crecían en 29.713, en Castilla y León hemos seguido con la tendencia a la baja de los últimos 15 años.

En esta Comunidad Autónoma, el trabajador por cuenta propia es el de más edad con respecto al resto de Comunidades Autónomas. El perfil tipo son personas de más de 50 años, con lo que esto conlleva en la falta de relevo generacional de cantidad de actividades económicas sobre todo en el medio rural y con especial crudeza en el comercio de proximidad o en el sector agrario.



Estos datos ponen de manifiesto que la falta de políticas por parte de la Junta de Castilla y León está ocasionando un perjuicio mayor en nuestra tierra a este colectivo que en el resto del país.

Ahora que el trabajo autónomo está experimentando una intensa transformación, se necesita una apuesta clara y decidida con políticas activas y financiación suficiente para el mantenimiento de negocios, para el relevo generacional y para la adecuación de la actividad económica de los trabajadores por cuenta propia a la digitalización, los retos importantes en el corto y medio plazo. Pero el Gobierno de esta Comunidad Autónoma no hace nada, y ello pese a que hemos recibido más fondos que nunca procedentes tanto del Gobierno de España como de la Unión Europea, pero desde la Junta de Castilla y León no han sabido gestionarse esos fondos.

Los socialistas entendemos que hay que promocionar el emprendimiento, con especial atención a las mujeres emprendedoras y además ayudando a la consolidación de nuevas actividades y también al mantenimiento de las que puedan estar pasando más dificultades.

El cotizar en el sistema RETA en nuestra tierra no puede ser la última opción laboral de supervivencia, tiene que suponer un proyecto ilusionante de desarrollo profesional, moderno, adaptado a los nuevos retos de la sociedad, que permita quedarse a nuestros jóvenes, que retorne nuestro talento y suponga una oportunidad vertebradora del territorio y de dinamismo económico, contribuyendo además al asentamiento de población.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## MOCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha las siguientes medidas de apoyo, incentivo y consolidación del trabajo autónomo, con especial atención en el medio rural y de forma participada y consensuada con el sector, y complementando, así mismo, las políticas puestas en marcha por el Gobierno de España:**

### EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

- 1. Poner en marcha, antes de que finalice 2024, el Consejo del Trabajo Autónomo de Castilla y León como órgano de participación institucional y representación de las asociaciones de personas trabajadoras por cuenta propia, así como de interlocución directa con la Junta de Castilla y León.**

**Dicho órgano será constituido con su propio reglamento de funcionamiento, garantizando la representatividad de las asociaciones de autónomos de la Comunidad.**

### EN RELACIÓN AL RELEVO GENERACIONAL E INCENTIVO DEL EMPRENDIMIENTO

- 2. Aprobar antes de que finalice 2024 un plan de relevo generacional de autónomos en el medio rural, dotado económicamente y que incluya una línea de subvención destinada a sufragar los gastos de la transmisión de negocios ubicados en municipios rurales, favoreciendo la transmisión de negocios en municipios de menos de 2.000 habitantes, así como que la titularidad del negocio sea una mujer o una persona jurídica constituida por varias mujeres.**



3. Fomentar el emprendimiento con especial atención a los jóvenes mediante convocatoria de ayudas destinadas a sufragar los gastos de asesoramiento, fomento y difusión del trabajo autónomo que incluya a personas trabajadoras autónomas migrantes, así como primando el emprendimiento femenino. Para ello se dotará del presupuesto suficiente para acompañar en el inicio de la actividad a estos colectivos sufragando costes de inicio de actividad, gastos de transmisiones de negocios, de notaría, asesoramiento y estudios de viabilidad del nuevo negocio.

## **SOBRE EL MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO**

4. Aprobar antes de que finalice 2024 el plan "Consolida tu negocio", dotado con suficiencia económica para llevar a cabo las siguientes actuaciones:
  - a) Concesión de préstamos a las personas trabajadoras autónomas destinados al mantenimiento de sus actividades.
  - b) Ayudas a trabajadores por cuenta propia dadas desde hace 5 años pudiendo subvencionar gastos para nuevas inversiones, acciones promocionales o comerciales, así como inversiones en nuevas tecnologías o impulsando la digitalización para sus negocios, así como el acompañamiento en el proceso de transición ecológica y de adaptación e incorporación de las nuevas reglas europeas en materia verde y digital.
  - c) Gastos de contratación de personal para la ampliación del negocio.

## **EN LO REFERENTE AL APOYO AL COMERCIO DE PROXIMIDAD**

5. Establecer una línea específica de ayuda directa de la Comunidad Autónoma.
6. Promover, a través de medidas fiscales u otros instrumentos de compensación a los autónomos comerciantes, la liberalización de la implantación de grandes superficies comerciales y de ocio.
7. Promover la intervención del trabajador por cuenta propia del sector comercio en la planificación urbanística como premisa inicial para la implantación del comercio minorista en el territorio.
8. Fomentar la oferta en alquiler de locales comerciales actualmente cerrados para reducir los precios medios y mejorar las condiciones de oferta comercial en los barrios de nuestras ciudades y en especial en el medio rural.

## **SOBRE EL COMPLEMENTO A LAS MEDIDAS DEL GOBIERNO**

9. Bonificar durante 24 meses el 100 % de la cuota de los nuevos autónomos que inicien su actividad cuyo requisito principal es estar acogido a la tarifa plana estatal. De la misma forma que la cuota reducida del plan estatal, esta bonificación autonómica tendrá una duración de 12 meses, ampliable otros 12 siempre que se demuestre tener rendimientos netos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional. Una vez finalizado el período de bonificación se pasará al nuevo sistema de cotización en función de los ingresos reales como el resto de autónomos. Esta medida incluye a los trabajadores inscritos en el sistema especial para trabajadores por cuenta propia agrarios.



- 10. Complementar las Ayudas al Funcionamiento del Estado en la provincia de Soria primando también el empleo autónomo.**
- 11. Establecer un plan de divulgación y difusión de las mejoras, ayudas, convocatorias y novedades en materia de autónomos tanto de las provenientes del Gobierno de España (especialmente tarifa plana y nuevo sistema de cotización por tramos según ingresos) como las que adopte la Junta de Castilla y León, con especial incidencia en el medio rural".**

Valladolid, 27 de mayo de 2024.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández